

DECRETO DE ALCALDIA Nº 984/2011.-

ZAPALLAR, 08 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 972/2011, de fecha 07 de Marzo de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum Nº 128/2011, de fecha 07 de Marzo de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a doña Marta Halabi Lazcano, Cédula Nacional de Identidad Nº Asistente Social del Programa Puente de la Comuna de Zapallar, la cantidad de \$ 14.600.- (catorce mil seiscientos pesos), por concepto de cancelación de pasajes correspondiente al mes de Febrero 2011, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Marta Halabi Lazcano, por la suma de \$ 14.600.-(catorce mil seiscientos pesos).

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 114.05.04.031.000.000 denominada Fosis Iniciativa Chile Solidario - Puente.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C: SOCIAL REEMBOLSOS / DA 984.2011 Marta Halabi L

DISTRIBUCION:

JOAD

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

SOCIAL. 2 -

3.-INTERESADO.

CONTROL

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

I SEC / JUR / ffd.-